

---

# Incluir en adicional de Desarrollo Economico a los agentes Laneri y Blanco

---

DECRETO N° 344

FECHA: 26.03.2021

PUBLICADO 31.03.2021

ARTICULO 1°.- Disponese incluir a partir del presente, en el Anexo I del Decreto 519/2020 de fecha 28/04/2020 al código asignado a la Secretaría de Desarrollo Económico, denominado "Adicional específico de Desarrollo Económico", de carácter no remunerativo, conforme al Anexo I, que forma parte del presente Decreto, y que será además computable para la liquidación del Sueldo Anual Complementario, y como excepción al Decreto 572/19, ratificado mediante Decreto N°1633/19.

ARTICULO 2°.- Establecese que dicho adicional no remunerativo será para el personal que desarrolla tareas específicas en la Secretaría de Desarrollo Económico, por lo que en caso de traslado o cese de las tareas asignadas al agente detallado en el Anexo I, inmediatamente dejara de percibirlo.

ARTICULO 3°.- Autorícese a la Dirección de Liquidaciones a la liquidación del Código especial para la carga del adicional mencionado en el presente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.